

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE
INDICA

N° Int.: 12663383

RESOLUCIÓN EXENTA N° 234

OVALLE, 25 de Febrero de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.045.638
del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos
del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA,
válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Santos LLAMPA NINA de
nacionalidad BOLIVIANA.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a POLIN, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/REJA/CHV
[801] 25/02/2020

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- POLIN
- Archivo